



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE
SALUD
DESPACHO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios de transportación por desmonte

GJ

Preparado por:

Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud



Fecha:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE
SALUD

DESPACHO

Agosto, 2022

GJ



**Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud
DESPACHO**

1. Introducción y justificación

La salud y el turismo requieren complementarse de manera estratégica y coordinada con base en un modelo colaborativo que impulse la calidad de la oferta de servicios turísticos de salud y bienestar, bajo estándares nacionales e internacionales.

Es a través de las colaboraciones entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social y el Ministerio de Turismo, así como otros grupos de intereses que desean impulsar el Turismo de Salud y Bienestar, que se hace evidente la necesidad de un estudio Diagnóstico que sirva de punto de origen de los procesos operativos que fortalecerán el Turismo de Salud y Bienestar.

En vista de la resolución No. 787-21 que dictamina a los Ministerios de Salud y Turismo a diseñar una política y estrategias que permitan sacar el mejor provecho de la demanda actual del turismo en salud, así como también garantizar la calidad de los servicios recibidos por los turistas a nivel nacional, el primer paso a seguir es establecer una visión general de la situación nacional.

Por otro lado, los compromisos asumidos por el Ministerio de Salud Pública persiguen resultados en salud para alcanzar las metas de desarrollo humano del país, documentados en la Ley N° 1-2012 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Plan Plurianual Nacional del Sector, el Plan Decenal de Salud, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y los distintos compromisos internacionales con los países de la región, siendo país miembro de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), y establecen las necesidades de prestación de servicios de salud básicos para toda la población en el marco de la Estrategia de Atención Primaria de Salud y del Modelo de Atención.

La Ley 123-15 de Separación de Funciones, establece que el Servicio Nacional de Salud y el Ministerio de Salud Pública, firmarán un Acuerdo Marco de gestión, como mecanismo para facilitar la provisión de los servicios, el mismo debe contener la política de salud, los objetivos a lograr en el Acuerdo, los indicadores de desempeño, la población a la que se debe brindar los servicios de salud, los recursos financieros asignados, la calidad exigible y la información a transmitir a las distintas instancias del Sistema Nacional de Salud.

Previo a la firma del Acuerdo Marco, el Ministerio de Salud, ha definido una fase preparatoria de aquellos procesos que requieren ser fortalecidos dentro del MISPAS.

Las actividades que fortalecerán capacidades, tales como:

- Levantamiento de datos estadísticos del sistema de referencia y contrarreferencia en la atención Materno Neonatal.
- Levantamiento de datos sobre las cualidades de los centros de salud que brindan servicios a los turistas.

Para tales fines se requieren servicios de transportes para realización de los levantamientos de información de los servicios en establecimientos de salud y supervisiones en provincias y





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud
DESPACHO

áreas de salud. El total de viajes es aproximadamente 30 durante la duración de la contratación.

Los viajes se realizarán en las provincias:

- El Gran Santo Domingo
- Distrito Nacional
- Monte Plata
- San Cristóbal
- San José de Ocoa
- Bani
- Higüey
- San Pedro de Macorís
- Moca
- Pedernales
- Bahoruco
- Independencia
- Barahona

Los viajes serán tanto dentro las mismas provincias como desde una provincia a otra, las rutas de viajes se enviarán al oferente 5 días antes del viaje.



Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud
DESPACHO

Objetivos de los Servicios

- **Objetivo General:**

Prestar servicios de transporte para el traslado del personal técnico de la Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud y establecimientos de Salud para las diferentes provincias, para realización de levantamientos de información en establecimientos de salud y Supervisiones de las acciones de los oficiales de dichos levantamientos.

- **Objetivos Específicos:**

- Dar seguimiento a las programaciones de viajes para la realización del levantamiento de la información sobre los estudios de la Calidad de los Servicios en establecimientos de salud en las provincia y áreas de salud asignadas.

2. Características generales de la contratación

- **Título del cargo:** Servicios de transportación por desmante.
- **Duración de la contratación:** Desde la contratación formal hasta diciembre del dos mil veintidós (2022).
- **Responsabilidades** Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud.

3. Especificaciones técnicas:

- El servicio debe incluir chofer.
- El servicio debe incluir combustible.
- Presentar la lista de conductores autorizados y depurados que posee la empresa y que realizan trabajos de conducción de vehículos que avale la capacidad de conducción del chofer para el tipo de vehículo solicitado. En el mismo deberá adjuntar: cédula y licencia de chofer propuesto con fines de validar la información provista.
- Chofer en cada vehículo con un rango de edad entre 28 a 50 años, con experiencia y documentaciones al día.
- El oferente deberá contar con experiencia mínima de dos (2) años. Deberá anexar contratos, facturas de comprobante fiscal u orden de compras de servicios iguales o similares al tipo del proceso que se trata, indicando la(s) experiencia(s) referida(s).

Sobre los vehículos:

- Los vehículos que ofrecerán el servicio solicitado deben estar en condiciones óptimas.
- Se utilizarán vehículos tipo minibús de 16 pasajeros.
- Fecha de fabricación no mayor a 4 o 5 años, para asegurar que esté en buenas condiciones.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud
DESPACHO

- Que los choferes no laboren más de lo establecido como una jornada laboral permitida por ley para este tipo de servicio.

Responsabilidades del contratante

- El Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud deberá ofrecer un contacto, número telefónico y correo electrónico donde se pueda coordinar la reserva.
- Cada servicio deberá ser notificado al oferente adjudicado con un mínimo de 5 días de anticipación.

4. El desarrollo del contrato

Desde la contratación formal hasta diciembre del dos mil veintidós (2022).

5. Forma de Pago

El oferente será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El monto de la contratación para realización los servicios de transportación por desmonte es de trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 390,000.00).

La realización del pago se hará de la siguiente manera:

- La condición de pago establecida es a crédito a 30 días hábiles, luego de haberse recibido el servicio de manera conforme y la factura original correspondiente al servicio brindado. Ver cronograma anexo

6. Supervisión

Los viajes se desarrollarán bajo la dirección del equipo técnico del Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud.

7. Criterios de evaluación

Las Propuestas deberán contener las documentaciones necesarias, suficientes y fehacientes, para demostrar que cumplen con los aspectos solicitados. En este sentido, tanto las credenciales, como la oferta técnica serán evaluadas bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Documentación requerida

- Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

**Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud
DESPACHO**

- Carta de compromiso debidamente firmada y sellada donde se compromete a lo citado en las especificaciones técnicas.

GJ




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

Viceministerio de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud
DESPACHO

- Que las gomas estén en perfectas condiciones.
- Aire acondicionado en uso óptimo.
- Tapicería óptima.
- Ventanas integrales.
- Goma de respuesta en condiciones óptimas.
- Luces delanteras y traseras en uso óptimo.
- Obligatoriamente debe estar en cumplimiento con la Ley 63-17 (Seguridad Vial) teniendo su extintor ABC, Botiquín y Triángulo.
- Seguro vigente para la fecha en la que se brinde el servicio de transportación.
- Las unidades deben estar en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, pintura, limpieza, confort.
- Frenos en uso óptimo
- Gato.
- Llave de ruedas.
- Cinturones de Seguridad
- En caso de algún evento inesperado, la empresa contratada debe cubrir el hospedaje y alimentación de sus choferes.

Carta firmada y sellada donde se compromete a lo siguiente:

- En caso de avería del vehículo, se realice una sustitución del vehículo en no más de 3 horas.
- Que, en caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del contratista reasignar otro de manera inmediata, pero este debe estar en la lista de conductores autorizados y depurados.

Responsabilidades del contratado:

- El adjudicado deberá ofrecer un contacto, número telefónico y correo electrónico donde se pueda realizar la reserva.
- El oferente debe garantizar la disponibilidad de la cantidad de vehículos que sean necesarios por días, ya que, es posible que se necesiten más de dos (02) vehículos de manera simultánea para desplazarse a distintas locaciones.
- El oferente adjudicado deberá enviar una constancia de la reserva realizada al correo electrónico en la cual indique los datos del chofer asignado, datos del vehículo asignado y la información del viaje.

